MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...2461

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAGO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 334/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSORCIO CONCIV, EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 191/2.015 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "REGULARIZACION DEL CAUCE DEL ARROYO ITAY EN LA ZONA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI Y CONSTRUCCION DE LAGUNAS DE ATENUACION DE CRECIDAS EN EL PARQUE GUASU DE ASUNCION".

Asunción, 19 de diciembre de 2018.-

VISTO: La presentación hecha en este Ministerio por Nota CAC/UEP/MOPC Nº 912/2018 que solicita la aprobación del pago de reajuste de precios, al Contrato S.G. Ministro Nº 334/2016, suscrito por el Ministerio de Obras Publicas Y Comunicaciones y la Empresa CONSORCIO CONCIV, LICITACION PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "REGULARIZACION DEL CAUCE DEL ARROYO ITAY EN LA ZONA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI Y CONSTRUCCION DE LAGUNAS DE ATENUACION DE CRECIDAS EN EL PARQUE GUASU DE ASUNCION".; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso (i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1.350/2016, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº 191/2.015 – LICITACION PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "REGULARIZACION DEL CAUCE DEL ARROYO ITAY EN LA ZONA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI Y CONSTRUCCION DE LAGUNAS DE ATENUACION DE

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ....2461.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAGO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 334/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSORCIO CONCIV, EN EL MARCO DEL LLAMADO Nº 191/2.015 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "REGULARIZACION DEL CAUCE DEL ARROYO ITAY EN LA ZONA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI Y CONSTRUCCION DE LAGUNAS DE ATENUACION DE CRECIDAS EN EL PARQUE GUASU DE ASUNCION".

CRECIDAS EN EL PARQUE GUASU DE ASUNCION"; Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA CONSORCIO CONCIV.

Que el contrato SG MINISTRO Nº 334/2016, suscripto con la Empresa CONSORCIO CONCIV, establece en sus Condiciones Generales de Contrato en el punto 13 ´´Variación y ajuste de los Precios´´ y en las Condiciones Especiales del Contrato en su punto 13.3, cuanto sigue:

a) 13.1 El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso en que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

b) 13.2. En caso de atrasos imputables al Contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.

13.3. Se aplicará la fórmula de reajuste que se establezca en las CEC.

c) La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:
Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes.

Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán aplicando el respectivo factor de ajuste de precios.

La fórmula paramétrica para el ajuste de precios de un rubro o grupo de ellos "u" entre los meses "i" y "j" es la siguiente:

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 9469

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAGO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 334/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSORCIO CONCIV, EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 191/2.015 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "REGULARIZACION DEL CAUCE DEL ARROYO ITAY EN LA ZONA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI Y CONSTRUCCION DE LAGUNAS DE ATENUACION DE CRECIDAS EN EL PARQUE GUASU DE ASUNCION".

$$P_j = P_i \times K_u$$

Siendo:

$$K_u = a_{1u} \times (\frac{P_{1j}}{P_{1i}}) + a_{2u} \times (\frac{P_{2j}}{P_{2i}}) + \ldots\ldots + a_{ru} \times (\frac{P_{rj}}{P_{ri}}) + \ldots\ldots + a_{nu} \times (\frac{P_{nj}}{P_{ni}})$$

En que:
Pj: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes "j" correspondiente al mes de la Certificación.
Pi: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes "i" correspondiente al Boletín Base.
Ku: coeficiente de ajuste para ítem o grupo de ítems "u" entre los meses "i" y "j"
aru: coeficiente de incidencia de la variable de ajuste "r" en el rubro o grupo de rubros "u"
Los precios o valores correspondientes a las variables de ajuste serán emitidos por el Contratante a través de un boletín que será difundido mensualmente.

El Boletín Base será el correspondiente al mes anterior al de la Presentación de las Ofertas.

En caso de que la demanda del cemento o varilla exceda a la producción local, a efectos de mantener con ritmo sostenido la ejecución de la obra, el contratista podrá recurrir a la utilización de los insumos mencionados importados en forma complementaria al producto nacional.

En caso de recurrir a la utilización de algunos de estos insumos importados, para el reajuste de los ítems afectados por los mismos, se utilizarán las fórmulas y coeficientes paramétricos establecidos.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2461

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAGO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 334/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSORCIO CONCIV, EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 191/2.015 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "REGULARIZACION DEL CAUCE DEL ARROYO ITAY EN LA ZONA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI Y CONSTRUCCION DE LAGUNAS DE ATENUACION DE CRECIDAS EN EL PARQUE GUASU DE ASUNCION".

El porcentaje de utilización de los insumos locales y de los insumos importados será verificado y aprobado por el Fiscal de Obras en conjunto con el contratante.

El cuadro de coeficientes de ajustes para los diferentes ítems o grupos de ítem del Contrato, será definido a la firma del contrato

Que la Unidad Ejecutora de Proyectos, a través de sus dependencias técnicas ha verificado que los respectivos montos indicados en carácter de Reajustes para los precios del Contrato, cuya suma asciende a Gs. 3.501.784.768, corresponden a lo presentado en cada Certificado Mensual de los trabajos ejecutados.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido en los términos del Dictamen D.A.J. Nº 1940/2018.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el monto de Gs. 3.501.784.768, en concepto de Reajustes para los Certificados N°01 al Certificado N°17 inclusive, que equivale al 4,57 % del monto contractual, del CONTRATO SG MINISTRO Nº 334/2016 Suscripto con el Consorcio CONCIV contratado para la "Obra de Regularización del Cauce del Arroyo Itay en la zona del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi y Construcción de Lagunas de Atenuación de Crecidas en el Parque Guasu de Asunción".

Art. 2º.- Imputar el monto autorizado con cargo a los fondos del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2018.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.